



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA
EJECUTADO: ALJADIS ENRIQUE CASTRO RAPALINO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00072-00
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO**

Agregar el despacho comisorio No. 014 adiado once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), devuelto por el Inspector de Policía C.D.V de Valledupar, Cesar, debidamente diligenciado sin oposición.

Fijar honorarios provisionales al secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA, quien práctico la diligencia, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (193.335), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante conforme al ACUERDO No. PSAA15-10448 DE 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ**

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086a83f34ac1f344d21fa5bc2db4cc0c7ba2ac63f729556e1faa0d0312007b38**

Documento generado en 29/08/2023 10:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>